

# Boletín de Prensa



No. 7

## Fecode rechaza desconocimiento de retroactividad de prima de servicios

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación se manifiesta en desacuerdo a la decisión del Consejo de Estado en negar el reconocimiento y pago de la retroactividad de la prima de servicios para el magisterio nacional.

En el año 2013, tras una Jornada Nacional de Paro Fecode consiguió para todo el magisterio oficial a nivel nacional, el reconocimiento de la prima de servicios. Este logro se materializó en el Decreto 1545 de 2013, en el cual se expresa que del 2015 en adelante se hará válido un pago por valor de 15 días del salario mensual a los y las docentes y directivos docentes, el 30 de junio del respectivo año. Así se ha cumplido.

El 14 de abril pasado, el Consejo de Estado, mediante fallo de unificación con número 20130013401, determinó negar las pretensiones de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, presentada por la compañera docente Nubia Yomar Plazas Gómez, la cual buscaba el reconocimiento y pago de la prima de servicios durante el tiempo que ha laborado como docente oficial. Expone como fundamento que el Artículo 15 de la Ley 91 de 1989 no crea dicho factor de salario a su favor.

Además, unificó la jurisprudencia del Consejo de Estado en lo relacionado con demandas actuales o futuras bajo la misma pretensión. En consecuencia, aunque demandas anteriores habían surtido resultados positivos, esta nueva sentencia constituyente un precedente que dificultará posibles acciones jurídicas en este sentido.

Cabe decir que el fallo del Consejo de Estado dejó en firme el reconocimiento y pago anual de la prima de servicios para los docentes de ambos estatutos, 2277 y 1278. Sin embargo, Fecode considera que de esta manera se les desconoce un derecho a los docentes. Este hecho deja en claro que los derechos del magisterio solo se conquistan, garantizan y pueden defenderse en las calles, con la lucha unida.

**JAIRO ARENAS ACEVEDO**  
Sec. Prensa y Comunicaciones  
Ejecutivo FECODE

**ERNESTO ENRIQUE BALLESTEROS**  
Especialista en Periodismo  
Periodista FECODE

Bogotá D.C., 28 de abril de 2016